



Valle de Bravo

Gobierno Municipal

2022 - 2024

PAE

O.P.D.A.P.A.S

Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Valle de Bravo.



— VALLE DE BRAVO 2022 · 2024 —



INTRODUCCIÓN

El Organismo O.P.D.A.P.A.S. (Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento) tiene como misión, prestar con eficiencia, oportunidad, cantidad y calidad los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado; dentro de la circunscripción territorial del municipio de Valle de Bravo, bajo los principios de legalidad y transparencia, creándose en los usuarios una cultura sobre el uso racional del agua y la importancia del pago por servicios.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de la evaluación a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

La evaluación del programa presupuestario permitirá conocer e identificar las áreas de oportunidad de mejora, a fin de fortalecer las políticas internas y la rendición de cuentas de este Organismo.

Dicha evaluación está encaminada a alcanzar objetivos de satisfacción, calidad y profesionalización del servicio, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación del programa presupuestario para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación detectada.

El presente documento establece los lineamientos a seguir en la evaluación y como está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados.



OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el diseño del programa Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.

Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa.

Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos.

Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa.

Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.



MARCO JURÍDICO.

El Programa Anual de Evaluación se fundamenta en lo establecido en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A Y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2, 3, 15, 31 fracción IV, 36, 37 Y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022, la disposición DÉCIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM) y el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2019-2021.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestarios del OPDAPAS durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Establecer el calendario de ejecución de la evaluación para el programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022.

Segunda.- El Programa Anual de Evaluación resalta el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) En materia programática y presupuestal.
- b) En materia de armonización contable.
- c) En materia de fiscalización.
- d) En materia de rendición de cuentas.
- e) En materia de transparencia y acceso a la información.

Tercera.- Las evaluaciones a los programas presupuestarios se realizarán atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM), contenidos en el Manual para la Planeación, Programación del Presupuesto de Egresos Municipal, para el ejercicio fiscal 2022.



Cuarta.- Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Amenazas	Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Área requirente	Área Técnica que de acuerdo con sus necesidades requiere la prestación de servicios y establece las especificaciones, normas de carácter técnico y demás información y justificación necesaria, para realizarse la contratación requerida.
Cobertura	La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.
Coincidencia	Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.
Complementariedad	Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.
Componentes del programa	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Diseño	Se analiza el propósito del programa, es decir, el vínculo con la planeación nacional, la consistencia con la normatividad y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales
Debilidades	Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
Efectos directos	Efectos logrados a corto o mediano plazo como resultado de una intervención.
Estudio de caso	Es una técnica de investigación cualitativa que permite la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un objeto de estudio determinado.



Focalización	La focalización es el grado de precisión en que el programa otorga beneficios a la población objetivo y evita el acceso a personas que no se encuentran comprendidas en ésta.
Grupos focales	La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos sobre opiniones de un tema específico. Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.
Fortalezas	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Hallazgo	Aplicación de un conjunto de actividades orientadas al logro de objetivos específicos
Implementación	Técnicas empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Instrumentos de recolección de información	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Matriz de Indicadores para Resultados	Es una técnica de investigación cualitativa que consiste en el registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los datos de acuerdo con algún esquema previsto y en función del objeto de estudio.
Observación directa	Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.
Operadores	Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.
Oportunidades	Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.
Padrón de beneficiarios	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población atendida	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población objetivo	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Población potencial	



Proceso	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proveedor	Las personas físicas o morales que celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Técnicas de investigación cualitativas	Son técnicas de recolección de datos que permiten profundizar en la descripción y entendimiento de un objeto de estudio, a partir de su interpretación y análisis.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales aplicación de cuestionarios, entre otras técnicas que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la evaluación.
Tipo de apoyo	Son los bienes y/o servicios que el programa proporciona a sus beneficiarios.
Tipo de apoyo	Son los bienes y/o servicios que el programa proporciona a sus beneficiarios.
Unidad Responsable	Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.

Quinta.- En coordinación con La UIPPE y La Subdirección de Finanzas, Administración y Comercialización (Unidad administrativa que desempeña funciones equivalentes a una Tesorería) y la Contraloría Interna del O.P.D.A.P.A.S. en el ámbito de sus respectivas competencias, son las áreas facultadas para interpretar los presentes lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.

Sexta.- Los sujetos evaluados deberán planear, programar y ejecutar los objetivos estratégicos de sus respectivos Programas presupuestarios, Los objetivos de los PbRM y de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024.

Séptima.- El programa presupuestario en evaluación será aquel ejecutado con recursos propios, recursos federales, estatales y con otras fuentes de financiamiento.

Octava.- La UIPPE realizará la valoración de los programas presupuestarios de los sujetos evaluados con base en evaluaciones trimestrales y anuales respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios.



Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma. La Contraloría supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

Novena.- Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un “**Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**”, de conformidad a lo establecido en el artículo 327-A, inciso VI y VIII del CFEMyM y la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los LGEPPM.

Décima.- La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED. La MIR por Programa presupuestario formará parte del SED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el O.P.D.A.P.A.S como parte del Gobierno Municipal.

Décima Primera.- La UIPPE dará a conocer de forma permanente a través de la página web del O.P.D.A.P.A.S. o en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los programas presupuestarios a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

En caso de no presentar el informe de la evaluación, durante dos periodos, se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas y se aplicarán las sanciones a que se refiere la disposición TRIGÉSIMA PRIMERA de los LGEPPM.

Décima Segunda.- La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine por la Contraloría y la UIPPE y Comercialización; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis conforme a los criterios establecidos en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los LGEPPM.

Las dependencias que integran el O.P.D.A.P.A.S. serán responsables de la atención al PAE y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión, como se establece en el artículo 327-A del CFEMyM.

Décima Tercera.- Para el caso de evaluaciones externas, la contratación de evaluadores externos deberá cumplir además de lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, con la disposición VIGÉSIMA NOVENA de los LGEPPM.

La Subdirección de Finanzas del O.P.D.A.P.A.S. coordinará ejecución, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia, y lo señalado en la disposición VIGÉSIMA SÉPTIMA de los LGEPPM.



Para llevar a cabo la evaluación señalada en el presente programa, se establece el siguiente cronograma de ejecución y presentación de resultados.

Cronograma de Ejecución y Resultados del PAE 2022		
No.	Actividad	Fechas programadas
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022.	30 de Abril de 2022
2	Términos de Referencia.	31 de Mayo de 2022
3	Evaluación de Diseño programático.	De Mayo a Septiembre de 2022
4	Modelo de Convenio de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	Julio 2022
5	Resultados de la evaluación.	Octubre 2022
6	Publicación de los resultados de la evaluación	Noviembre 2022
7	Firma y publicación del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	Diciembre 2022

Es importante destacar que las fechas que se establecen son fechas probables de entrega, estas pueden variar dada la propia dinámica de la evaluación.



Décima Cuarta.- El programa presupuestario a evaluar durante el ejercicio fiscal 2022 es el siguiente:

Programa Anual de Evaluaciones 2022

Programa Presupuestario		Proyecto		Unidad administrativa	Tipo de evaluación
Clave	Denominación	Clave	Denominación	Coordinación Técnica de Operación	Diseño Programático
02022301	Manejo eficiente y sustentable del agua.	020203010203	Agua Limpia	Área Responsable	
				Agua Potable	

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2022, entra en vigor el día de su publicación en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, <https://opdapasvalledebravo.gob.mx/>

SEGUNDO.- Para efectos de las disposiciones a que se refieren los numerales que a continuación se enuncian, la Coordinación de Planeación, en el ámbito de su competencia, deberá emitir las en los siguientes plazos:

1. El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2022, será publicado a más tardar el 30 de abril de 2022 en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de Julio de 2022.



**“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del
Estado de México”**



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

Dado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, a los **30 días del mes de Abril de 2022.**

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Bravo**

**Karina Rodríguez Rodríguez
Directora General**

**Esmeralda Ponce Loza
Contralor Interno**

**Omar Carranza Velázquez
Subdirector de Finanzas, Administración y
Comercialización**

**Ricardo Díaz Zepeda
Titular de la UIPPE**

**Jaime Enrique Martínez Gervacio
Jefe del Dpto. de Agua Potable**

**Hugo Armando Almeida Bernal
Coordinador Técnico de Operación**



Valle de Bravo

Gobierno Municipal

2022 - 2024